

RESOLUCION DEL IMPUESTO A LAS VENTAS RESOLUCION No. 12506 DE DIGIEMBRE 26 DE 2002 UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

(Articulo 478 del Estatuto Tributario) NO SOMOS RESPONSABLE DEL IVA Vigilada Minaducación

grande Faro Efect & Comalicartera@unimagdalena.edu.co Tel: (5)4301292 Ext 196-207 Fax: (6)4309729 - 4306237 Santa Marta D.T.C.H. Carrera 32 N°22-08

NIT 891.780.111

1082839319

SANTA MARTA

NIT o C.C: TELEFONO: DIRECCION: TERCERO:

1082839319

4202285

INGRIS PAOLA CHAPARRO MARTINEZ

Factura de Venta No: 9200029335

F. EXPEDICION: CIUDAD: Santa Marta D.T.C.H 18/01/2019

THE RESERVE TO SERVE	CONTROL ON GERENCIA FINANCIERA	PTO NOMBRE
TOTA		CANTIDAD
ADAGAB	781,200.00	V. UNITARIO
704 200 00	781,200.00	V. TOTAL

Valor en Letras:

Son: SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS Y 00 / 100 PESOS

OBSERVACIONES: Abono Diplomado MARKETING

Autorizado

Elaborado

LETRA DE CAMBIO (Art. 774 y 780 del Código de Comercio ) Doc ley 81/50 y Artículo 14 del Decreto 2026/83. Las universidades públicas no requieren autorización de la DIAN para la numeración de facturación (Resolución 3978 de de educación superior, se encuentra exenta de descuentos por retención en la fuente, del impuesto a la renta y complementarios, de conformidad con el artículo 4 de la Nota: La Universidad del Magdalena no es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios, por ser una entidad del orden departamental y una institución 996 Art 3) ESTE DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA (AL 3 Decreto 522 de Marzo de 2003) SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, A UNA ento Equivalente a Factura Impreso por Computador.